110.70.

RESOLUCIÓN No 057 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura de un proceso contractual, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MYCA-STIC-SAM-006-2026

El Secretario de Salud municipal NICASIO MARIÑO ORTIZ con funciones del empleo de Alcalde Municipal, según Resolución 364 del 31 de agosto de 2026, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. Decreto 722 de 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: **IMPLEMENTACIÓN DE DOS ZONAS WIFI EN: LA VEREDA LA ALEMANIA Y LA VEREDA EL ARACAL, DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.**

Que el día 26 de agosto de 2026, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que el valor estimado del contrato y el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal corresponde a la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($151.095.376,00).**

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente proceso con cargo al certificado de disponibilidad No**. 1400.40.5.2026-2181 de fecha 25/08/2026**.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 26 de agosto de 2026 hasta el 3 de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MYCA-STIC-SAM-006-2026,** No presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones ni a los documentos del proceso.

Que conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto No. 1860 de 2021, Numeral 3.5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES del pliego de condiciones y toda vez que se recibieron DOS (2) solicitudes de limitación a MiPymes territorial con domicilio en el Municipio de Yopal y una vez verificadas, estás cumplen con las condiciones de limitación definidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. y

2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015; el presente proceso se limitará a MIPYMES municipal con domicilio en el Municipio de Yopal.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura con convocatoria limitada exclusivamente a MIPYME territorial con domicilio en el municipio de Yopal, del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MYCA-STIC-SAM-006-2026,** conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015: con las siguientes condiciones:

1. **Objeto: IMPLEMENTACIÓN DE DOS ZONAS WIFI EN: LA VEREDA LA ALEMANIA Y LA VEREDA EL ARACAL, DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.**

2. **Modalidad de Selección:** Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. **Plazo:** UN (1) MES, que empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	4 de septiembre de 2026
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	4 de septiembre de 2026
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivas	8 de septiembre de 2026
Presentación de Manifestaciones de interés en participar	Desde el 7 al 9 de septiembre de 2026.
Publicación de listado de oferentes que manifestaron interés en participar	A las 10:00 am del 10 de septiembre de 2026
Audiencia de sorteo para seleccionar 10 oferentes (en el evento de que se reciban más de 10 manifestaciones en participar en el proceso) y publicación del resultado del sorteo.	A las 3:00 p.m. del 10 de septiembre de 2026.
Publicación de listado sorteo	A las 5:00 p.m. del 10 de septiembre de 2026
Respuesta a las observaciones	El 10 de septiembre de 2026.

Plazo máximo para expedir adendas	Hasta las 7:00 PM del 10 de septiembre de 2026
Plazo máximo de presentación de las ofertas	**Hasta las 9:00 am del 11 de septiembre de 2026.**
Apertura de Ofertas	9:10 am del 11 de septiembre de 2026
Manifestación del proponente de la existencia o no de situaciones de control (literal a. del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 del 27/12/2024)	Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de cierre de presentación de las ofertas.
Evaluación de las ofertas presentadas	Del 11 al 15 de septiembre de 2026
Publicación de informe de evaluación	15 de septiembre de 2026
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones.	Del 16 al 18 de septiembre de 2026
Respuesta a las observaciones	21 de septiembre de 2026
Publicación informe definitivo.	
Publicación de la Resolución de Adjudicación	
Suscripción de contrato	Desde el 21 de septiembre de 2026
Expedición de Registro Presupuestal	Desde el 21 de septiembre de 2026
Aprobación de la garantía de cumplimiento.	Desde el 21 de septiembre de 2026

5. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

6. Valor estimado del proceso de selección y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($151.095.376,00).**

7. La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente proceso con cargo al certificado de disponibilidad No. 1400.40.5.2026-2181 de fecha 25/08/2026.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de

conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego De Condiciones Definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2026.

NICASIO MARIÑO ORTIZ
Secretario de Salud municipal con funciones del empleo de Alcalde Municipal, según Resolución 364 del 31 de agosto de 2026.

Elaboró:
JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Profesional contratado

Revisó
LUIS FERNEY PARRA BLANDON
Profesional contratado

Aprobó
ALBA CARINA ROJAS BARRETO, Secretaria General con encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica por los días 24 de agosto de 2026 y 4 de septiembre de 2026, según Resolución 1212 del 20 de agosto de 2026.